

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **099**

Fecha Estado: 28/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180013800	Ejecutivo Conexo	MARIA ELENA OSORNO FRANCO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. M.M.M.	27/07/2021		
05001310500620210023500	Ejecutivo Conexo	FABIO DE JESUS HENAO VALENCIA	COLPENSIONES	Auto decide recurso Primero. Reponer el numeral primero de la providencia de fecha 15 de julio de 2021, que ordenó la terminación del proceso. Segundo. Conceder termino de 30 días a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que complete el pago realizado, consignando la suma adeudada por pago deficiente de costas procesales; es decir, \$2.200.000 pesos. M.M.M.	27/07/2021		
05001310500620210029300	Tutelas	ISABEL CRISTINA LOAIZA CABEZAS	NUEVA EPS	Auto admite demanda Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Samuel Loaiza Isaza identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.700.109 en representación de su hija Isabel Cristina Loaiza Cabeza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.520.330, contra la Nueva EPS, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia. Segundo. Ordenar como medida provisional para proteger los derechos fundamentales del paciente y procurar evitar que se produzcan daños irreparables en su vida, integridad física y salud, que la Nueva EPS., a través de su representante legal, autorice y haga efectiva en el término de 24 horas, la entrega el medicamento Desmopresina Tabletas Sublingual 120 MCG. M.M.M.	27/07/2021		
05001410500520170097701	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS ECHAVARRIA CRESPO	COLPENSIONES	Auto que accede a lo solicitado Por lo anterior, se corrige el nombre del demandante, indicando que el nombre correcto es Heriberto de Jesús Echavarría Crespo, esto, para las actuaciones y efectos correspondientes. TR	27/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)